

Mujeres y niños en la última fase de la emigración española a América

JULIO HERNÁNDEZ BORGE

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

La última fase de la emigración española a América (tras el término de la Segunda Guerra Mundial) presentó unos rasgos diferenciadores con respecto a la etapa de las salidas masivas (1880-1930) al estar controlada y orientada por los países receptores, pero también muy intervenida por parte del gobierno español. Esto repercutió en que en su composición por edades y sexo fuese muy destacada la presencia de mujeres y niños.

Palabras clave: Emigración. España. América. Mujeres. Niños. Familias

ABSTRACT

The last phase of Spanish emigration to America (after the end of the Second World war) presented certain distinguishing features with regard to the massive outflow (1880-1930) on as it was controlled and orientated by the recipient countries, but also very controlled by the Spanish government. This affected its composition predominantly women and children.

Keywords: Emigration. Spain. America. Women. Children. Families

Tradicionalmente se ha identificado la emigración con los flujos de mano de obra, compuestos por población adulta de edad laboral y, preferentemente, de sexo masculino. Ese tipo de personas eran las que se demandaban, por ejemplo y por lo que se refiere a la emigración exterior española, en las legislaciones vigentes¹ en los países del continente americano en la época de la denominada emigración masiva (1880-1930) durante la cual cambiaron de continente de residencia varios millones de españoles; los otros colectivos

Recibido: 20-12-2011. Aceptado: 02-01-2012.

1 Por ejemplo la ley argentina de Inmigración de 1876 consideraba inmigrante “a todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase a la República para establecerse en ella”, añadiéndose que las ventajas que se les concedían serían “extensivas en cuanto fuesen aplicables a las mujeres e hijos”.

(niños, mayores) sólo eran aceptados en el caso de formar parte de grupos familiares, categoría en la que, en buena medida, han sido incluidas las mujeres, aunque en muchos casos fuesen tan “sujetos migratorios”, como los hombres, formando parte de la denominada “emigración laboral” (Rodríguez Galdo, 2006, p. 405).

Es cierto que los varones activos han constituido el grupo de población mayoritario en la corriente emigratoria española dirigida hacia América, pero ello no es óbice para que en determinados momentos otros colectivos de personas, que también participaron en los desplazamientos, hayan cobrado una gran importancia. Así ocurrió, por ejemplo, tras el crac de la bolsa neoyorquina de 1929 durante la crisis económica subsiguiente que provocó, entre otras consecuencias, restricciones en las condiciones de entrada en muchos Estados americanos y una reducción de las salidas de españoles entre las que creció notablemente la proporción de mujeres. Éstas dieron porcentajes que oscilaron entre el 40 y el 44% del total de emigrantes entre 1930 y 1934.

Pero fue en la última fase de la emigración española transoceánica (la desarrollada tras el término de la Segunda Guerra Mundial), cuando el flujo migratorio presentó unos rasgos diferentes a los de las etapas precedentes en su composición por edades y sexos, con una presencia destacada de mujeres y niños.

LOS DATOS ESTADÍSTICOS

El trasvase de población desde España hacia América registró su período culminante, como es sobradamente conocido, en las últimas décadas del siglo XIX y en las tres primeras del XX. A esta emigración masiva le sucedió, entre 1930 y 1945, una etapa de fuerte contracción relacionada primero con la crisis económica internacional, que citábamos más arriba, y después con la guerra civil española y con la Segunda Guerra Mundial, conflictos que supusieron un verdadero corte en el desarrollo de la corriente.

A partir de 1946 se inicia una reanudación del flujo migratorio transoceánico, leve al principio, pero que empezaría a hacerse importante a finales del quinto decenio del siglo XX, alcanzando en el sexto los valores más elevados (1955 dio la cifra anual de emigrantes más alta de esta etapa: 62.237) para iniciar en los años sesenta una tendencia claramente descendente que llevaría de una manera paulatina a la casi extinción de la corriente, de tal manera que a partir de 1964 los retornos empezaron a aproximarse a las salidas, siendo más numerosos desde comienzos de los años setenta.

El volumen de personas que marcharon de España en esta “edad de plata” de la emigración transoceánica queda muy lejos del alcanzado durante la “edad de oro” (1880-1930), no sólo porque ahora la duración de la etapa emigratoria fue más corta (los quince años comprendidos entre 1949 y 1963 fueron los de mayor intensidad), sino porque las cifras anuales más elevadas (como la citada de 1955) quedan muy por debajo de las que fueron habituales a finales del siglo XIX o en las dos primeras décadas de la pasada centuria (frecuentemente comprendidas entre 100.000 y 200.000).

Pero el volumen de personas afectadas no ha sido la única diferencia existente entre ambos períodos. El principal rasgo diferenciador en esta nueva etapa de la emigración española transoceánica con respecto a la precedente es que se trató de una corriente “controlada y orientada por los países a los que se encaminaba” (García Fernández, 1965, p. 41), pero también muy intervenida por parte del gobierno español (Hernández Borge, 1999), lo que repercutió en la composición por edades y sexos del flujo migratorio.

Para la cuantificación de la emigración en estos años utilizaremos una fuente que empieza a publicarse en 1946 y que se mantiene hasta 1967. Son las estadísticas editadas por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Trabajo primero y Dirección General de Empleo a partir de 1959): “Estadísticas de emigración” (1946-1951), “Estadística del movimiento migratorio transoceánico” (1952-1956), “Estadísticas de migración y repatriación bonificada” (1957-1958), “Estadísticas de migración, retorno y repatriación bonificada” (1959) y “Estadísticas de migración exterior” (1960-1967). Concluimos el análisis de la evolución en 1967 no tanto porque la corriente apenas tuviese ya importancia, como porque a partir de 1968 la fuente de información sobre la emigración transoceánica recayó en el Instituto Español de Emigración, organismo que sólo facilita datos de los emigrantes que recibieron algún tipo de asistencia de este organismo (la denominada “emigración asistida”), por lo que las cifras no son comparables.

La evolución del número de emigrantes transoceánicos y la proporción que representan dentro de ellos los niños (todos los menores de 15 años) y las mujeres (incluimos aquí a las de 15 años en adelante) entre 1946 y 1967 puede verse en el Cuadro I. En él puede apreciarse cómo esta corriente mostró una tendencia de fuerte crecimiento en los primeros años (hasta 1955) para estabilizarse en el bienio siguiente y descender con posterioridad de una forma continuada hasta dar cifras bajas a partir de mediados de los años sesenta. Pero lo que más destaca en este cuadro son las elevadas proporciones de los menores de 15 años (en estos 22 años los varones representaron el 8,15% del total de emigrantes españoles y las niñas el 7,59%) y, sobre todo, de los efectivos de sexo femenino (44,25% del total, incluidas las niñas). Estos dos grupos han formado el grueso de la corriente, sobre todo a partir de 1957 por influencia de los planes de reagrupación familiar (de los que hablaremos más adelante) y también de las cartas de llamada de parientes o amigos.

La proporción de las mujeres y de los niños en el conjunto de emigrantes españoles de estos años fue muy elevada, sobre todo a partir de mediados de los años cincuenta. Las mujeres llegan a ser más numerosas que los hombres en los años sesenta (concretamente entre 1963 y 1967), con lo cual encontramos nuevamente el comportamiento anticíclico de la emigración femenina, que citábamos antes a propósito de lo que sucedió a comienzos de los años treinta y que da una cierta estabilidad al proceso migratorio.

Cuadro I. Emigrantes españoles transoceánicos: Total, mujeres y niños

Años	Total emigrantes	% mujeres ≥15 años	% <15 años	Años	Total emigrantes	% mujeres ≥15 años	% <15 años
1946	5.575	32,23	12,74	1957	57.900	36,57	15,79
1947	13.532	39,20	11,57	1958	47.179	37,47	16,93
1948	19.156	38,62	12,78	1959	34.550	39,70	18,90
1949	41.910	33,75	16,66	1960	34.328	37,65	14,89
1950	55.314	35,33	15,39	1961	36.495	38,36	16,33
1951	56.907	33,32	17,66	1962	36.181	40,92	16,95
1952	56.648	32,70	17,04	1963	25.852	43,42	15,84
1953	44.572	32,15	15,75	1964	24.257	43,97	13,71
1954	52.418	32,94	14,66	1965	21.391	44,84	14,06
1955	62.237	33,51	14,24	1966	21.358	43,51	13,51
1956	53.082	37,22	14,93	1967	19.258	43,60	12,55

Hasta 1958 emigrantes por vía marítima. Desde 1959 vía marítima y vía aérea

Fuente: Estadísticas de emigración del Ministerio de Trabajo y elaboración personal

En esta etapa destaca el fuerte carácter familiar de la emigración transoceánica, de modo que entre 1946 y 1964 salieron hacia América 81.213 familias, constituidas por un total de 232.788 individuos, lo que supuso que cerca de un tercio de los emigrantes no fuesen personas solas. Este rasgo hizo crecer la participación de niños, mujeres y mayores, colectivos que contribuyeron al mantenimiento del flujo ultramarino haciendo que no quedase cerrado el ciclo migratorio a comienzos de los años sesenta.

En esta participación de mujeres y niños hay una clara diferencia entre los que marcharon por mar y los que lo hicieron por aire, especialmente en la proporción sobre el total de emigrantes salidos por cada medio. Entre 1959 (primer año en que las estadísticas distinguen la forma de transporte empleada para realizar el viaje) y 1967 los menores de 15 años que partieron en avión representaron el 19,98% del total, en tanto que los que utilizaron el barco constituyeron el 15%. Entre las mujeres estas cifras fueron respectivamente del 50,57% y 48,48%.

Los barcos fueron casi el único medio para realizar la travesía en los años cuarenta y cincuenta y todavía el mayoritario en los años sesenta (entre 1960 y 1967 los utilizaron el 87,08% de los emigrantes), debido a su mayor capacidad y al precio más bajo del pasaje. Además el plan de reagrupación familiar puesto en práctica por las autoridades en 1956 favoreció claramente a las compañías navieras españolas, al dar preferencia a sus barcos en el traslado de emigrantes transoceánicos y también a la utilización de puertos nacionales para su embarque. En 1956 los transatlánticos españoles trasladaron al 17,7% de los emigrantes, cifra que ya había subido al año siguiente al 31,8%; desde 1960 los porcentajes fueron superiores al 50% (el máximo se alcanzó en 1964 con el 62,6%).

Sobre estos transatlánticos que transportaban a los emigrantes en esta etapa se dictaron medidas legislativas, que buscaban mejorar las condiciones del viaje, algunas de las

cuales afectaban directamente a las mujeres y a los niños (Hernández Borge, 2011). En sendas Órdenes del Ministerio de Trabajo de 9 de noviembre de 1953 y de 26 de julio de 1957 se hace referencia al personal español sanitario y de servicio embarcado en buques extranjeros autorizados para el transporte de emigrantes, especificándose en la segunda de ellas el número de camareras que debían llevar en función de la cifra de mujeres y niños menores de ocho años que viajasen (una cuando exceda de 50, dos a partir de 100 y tres si son más de 200, cifras que fueron modificadas ligeramente por Orden de 15 de julio de 1964). El 5 de marzo de 1959 se promulgó un Decreto sobre las condiciones higiénicas, sanitarias, alimenticias y de confort de los barcos, que en esta época mejoraron sensiblemente con relación a etapas precedentes. Pese a ello no dejaba de haber deficiencias, como revelan las manifestaciones de algunos emigrantes que realizaron la travesía del Atlántico a mediados del siglo XX: “me fui en 1950 en un barco francés, creo que era el Charles-Tellier..., íbamos muchos emigrantes, mucha gente y había piojos, las condiciones eran horribles” decía una emigrante años después en una entrevista (Cagiao, 2001, p. 114). Estas deficiencias provocaban que a veces los miembros de una familia tuviesen que hacer el viaje separados:

“en esa época los buques venían llenos y mi papá tuvo que alojarse en la bodega, separado de mi madre que estaba junto a sus hijos. Para ella fue muy doloroso sobrellevar esos días, porque mi hermano menor, que cumplió un año en el barco, se enfermó y se la pasaba llorando”

Son las palabras de una almeriense que, con seis años, salió en 1949 del puerto de Cádiz junto a sus padres y hermanos (Vellés et al., 2009, p. 257).

Las condiciones del viaje en barco no eran percibidas de la misma manera por los niños que por sus madres o sus acompañantes adultos, especialmente si tenían pocos años e iban a América a reunirse con el padre o si marchaba la familia al completo, por lo que vivían el desplazamiento en cierto modo como una aventura y, por otra parte, solía haber en los transatlánticos muchos niños con los que jugar y pasar el tiempo. Esa alegría la encontramos en el relato de un emigrante retornado de Uruguay, que marchó de Galicia en 1958 con 5 años llevado por su madre para reunirse con el padre que ya estaba asentado allí:

“yo fui para Montevideo muy contento. Era una novedad, decir Montevideo era escuchar hablar de algo maravilloso, de algo totalmente diferente a lo que yo conocía. Tenía cinco años, iba para reunirme con mi padre y cuando alguien en la aldea me decía que no iba para allá, me ponía a gritar y a protestar afirmando mi voluntad” (Suárez Suárez, 1992, p. 34).

También entre los adolescentes está presente esa alegría: “para mi digamos que aquello [el viaje] fue un juego. ... Llegué a una gran ciudad como Buenos Aires”, declaraba un emigrante que salió con catorce años a finales del sexto decenio del siglo XX (Sotelo, 2006, p. 273).

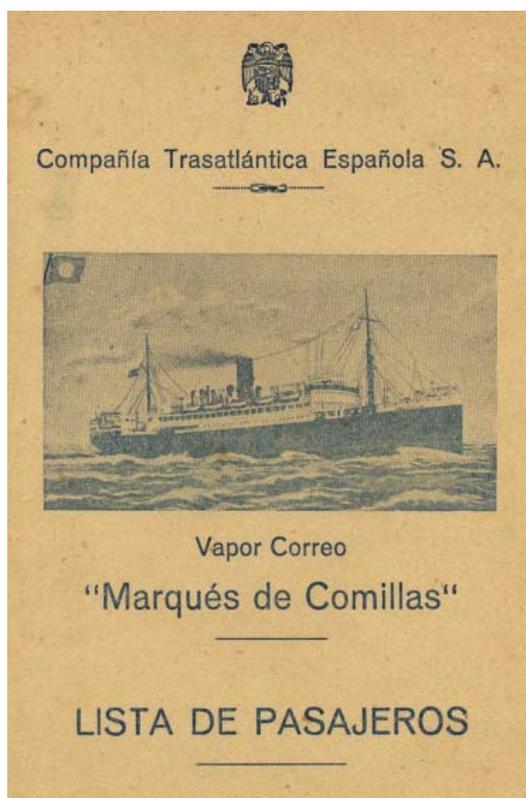


Figura 1. Lista de pasajeros transportados en el viaje 4 (1953) por el barco español “Marqués de Comillas” que unía el Norte de España y Cádiz con Venezuela, Antillas y Méjico.

Desde los años sesenta los aviones empezaron a ganar terreno a los barcos como medio de transporte utilizado en la emigración transoceánica². Por la menor duración del viaje ya no se necesitaba disponer de alojamiento ni de personal específico. Esta presencia cada vez más frecuente de emigrantes (sobre todo mujeres y niños) en el tráfico aéreo hizo que se estipulase, por Orden de 6 de noviembre de 1957 de Presidencia, que el concepto legal de emigrante, definido entonces por el artículo 2º de la Ley de emigración de 1924 (y referido a la vía marítima), no se vería afectado por el vehículo utilizado para el desplazamiento. Para los familiares de los niños que viajaban solos el avión era un medio más cómodo de control y de tranquilidad: “llegó el día de viajar y mis padres le encargaron a la aeromoza que me cuidara; llegué al aeropuerto José Martí y comenzó para mí otra vida”, así lo relataba años después una mujer natural de Fabero que en 1957 con nueve años había sido enviada a Cuba para vivir con una tía (Vellés et al., 2009, p. 263).

2 Ya desde los años iniciales del Plan de Reagrupación Familiar se estableció un acuerdo con Iberia que dejaba a precio reducido una serie de plazas en temporada baja para el traslado de niños, ancianos y enfermos.

LOS FACTORES DE ATRACCIÓN EN LOS PAÍSES AMERICANOS

Una buena parte de los cambios cualitativos y cuantitativos registrados en la corriente emigratoria española dirigida al continente americano está relacionada con las condiciones sociales y económicas existentes en los principales países de destino (Argentina, Brasil, Uruguay y, sobre todo en esta época, Venezuela), que se reflejaron también en sus legislaciones.

Las disposiciones legales de los Estados receptores reflejaron una actitud selectiva basada en la idea de ajustar la inmigración a la conveniencia nacional, un hecho que quedó patente en la Conferencia de los Estados Americanos miembros de la OIT celebrada en México en 1946, en la que se hizo evidente el temor de que la posible llegada masiva de europeos (tras el término de la Segunda Guerra Mundial) pudiese repercutir negativamente en el nivel de vida de los trabajadores nacionales, pero también se consideró la posibilidad de obtener ventajas de aquellos que tuviesen una alta cualificación, debido a que las carencias principales que tenían afectaban a técnicos y obreros especializados. En ese contexto hay que enmarcar los Convenios Migratorios que diversos países del Nuevo Mundo firmaron con el gobierno español (Argentina en 1948 y 1960, República Dominicana en 1956, Brasil en 1960, Chile en 1961, Paraguay en 1965), aparte de otras colaboraciones en el ámbito de la Seguridad Social, en materia sociolaboral o a través de la apertura de agregadurías laborales en varios países de Ultramar.

Los Estados iberoamericanos establecieron en sus disposiciones legales migratorias una serie de limitaciones, de las cuales las más importantes estaban relacionadas con la actividad profesional (demanda de personal cualificado), pero también afectaban a cuestiones como el sexo, la edad, el grado de instrucción, etc., aparte de otras que protegían la mano de obra autóctona, estableciendo el porcentaje de trabajadores nacionales que debían formar parte de la plantilla de las empresas³.



Figura 2. Avenida de los inmigrantes frente al puerto de Buenos Aires donde desembarcaron tantos europeos trasladados a América.

3 En Argentina un Decreto de 1939 establecía que “el 60% de los obreros contratados en obras públicas deben ser argentinos y que el 80% de los obreros inexpertos deben ser vecinos de la provincia o del territorio nacional en el que se realicen las obras”. En Cuba la Constitución de 5 de junio de 1940 señalaba que “los ciudadanos cubanos de nacimiento tendrán preponderancia en el trabajo”.

Estas medidas son el reflejo de las condiciones sociales y económicas imperantes y, especialmente, de la necesidad de desarrollar el sector industrial, lastrado por la insuficiencia de medios técnicos, capitales e infraestructuras. Además, en esta época ya no había demanda de cualquier tipo de mano de obra con la que poner en explotación las riquezas agrícolas y minerales, como había ocurrido a finales del siglo XIX o a principios del XX, pues todos los países de América Latina conocieron desde comienzos de los años cuarenta una explosión demográfica sin precedentes, que hizo que su población pasase de 126 millones de habitantes en 1940 a 278 en 1970 (Sánchez Albornoz, 1977, p. 202) y que se desarrollasen importantes movimientos migratorios desde el medio rural hacia las ciudades en busca de oportunidades.

A lo largo de los años cincuenta la situación económica de América Latina conoció un grave deterioro, que se reflejó en una reducción de las tasas de crecimiento y en la agravación del déficit en las balanzas de pagos, lo que a la postre repercutiría sobre los emigrantes potenciales procedentes de España, hecho al que también se sumaron las situaciones de inestabilidad política que empezaron a atravesar (Hernández Borge, 1992).

“Cuando marché para Brasil 600 cruzeiros te suponían mil pesetas españolas. Cuando regresamos para España había que poner más de 60.000 cruzeiros para hacer mil pesetas” señalaba una emigrante del municipio lucense de O Saviñao, que salió para Brasil en 1952 y regresó a España al cabo de dieciséis años sin haber hecho fortuna (López González, 2010, p. 92).

Todas estas circunstancias no eran las más propicias para el desarrollo de una corriente migratoria voluminosa.

LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA

Más incidencia sobre las características de la emigración española a América en esta etapa y, concretamente, sobre el aumento de la participación de mujeres y niños tuvo la política mantenida por el gobierno de Franco, que llevó a cabo durante todo su mandato un intervencionismo bastante grande en materia migratoria, el cual se reflejó en numerosas disposiciones de carácter legislativo y, especialmente, en el establecimiento de programas y convenios con distintos países, sobre todo tras la creación en 1956 del Instituto Español de Emigración⁴, ya que se consideraba que habían pasado “los tiempos de las emigraciones de carácter espontáneo”, pasando a dominar en el futuro las salidas “garantizadas y planificadas” (Lago Carballo, 1957, p. 78).

Tras el término de la Segunda Guerra Mundial se restableció plenamente la Ley de Emigración de 1924, así como su Reglamento, mediante una Orden del Ministerio de

4 Para conocer pormenorizadamente la labor realizada por el Instituto Español de Emigración en el desarrollo de la política migratoria del gobierno de Franco puede consultarse la obra de Calvo Salgado, L.M. et al. (2009): *Historia del Instituto Español de Emigración*. Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Trabajo de 29 de marzo de 1946, año en el que se produjo el aislamiento internacional de España, reflejado en la retirada de diplomáticos y en la expulsión de nuestro país de los organismos internacionales.

Esta Ley, como la precedente de 1907, establecía un carácter tutelar sobre mujeres y menores (Hernández Borge, 1998). Con respecto a ellas la justificación estribaba en “protegerlas” de posibles especuladores, por lo que se dificultaba la salida de las casadas sin autorización marital (“la mujer casada necesitará para emigrar la previa autorización de su marido” señalaba el artículo 5º), pero también la de viudas y separadas o la de las solteras menores de 25 años que viajasen solas:

“las solteras menores de edad no sujetas a patria potestad, tutela o guarda de personas que legalmente las representen, no podrán emigrar cuando, por no ir acompañadas de sus padres, parientes o personas respetables, se sospeche fundadamente que pueden ser objeto de tráfico que el Código penal castiga”, (artículo 5º).

Para la emigración de los menores de edad también se establecía la obligatoriedad de que éstos contasen con el correspondiente permiso de las personas a las que correspondiese otorgarlo (“los menores de edad podrán emigrar si sus padres, tutores o guardadores les otorgan el correspondiente permiso”, artículo 5º).

En este último aspecto (permisos a menores), pese a la claridad con que se expresaba en la ley, se siguió insistiendo en diversas disposiciones promulgadas con posterioridad. Tanto en la Orden de 4 de febrero de 1952 del Ministerio de la Gobernación como en el Decreto de 20 de junio de 1958 del mismo Ministerio se especificaba la obligatoriedad de este requisito para la obtención de pasaportes, fijándose en el Decreto citado la necesidad de acreditar este permiso

“por comparecencia efectuada en el Negociado de pasaportes al hacer entrega de los documentos en la Comisaría de Policía del Distrito, y, en su defecto, ante el Juzgado Municipal, Notario o Comandante del Puesto de la guardia civil”.

Quien era menor de edad y decidía emigrar, tenía que conseguir, además de que alguien le enviase una carta de llamada, que esta persona se hiciese responsable de él como reclamado: “una amiga me escribe y me dice que había una familia que me pagaba el pasaje para venir, pero mi amiga se hizo responsable de mí porque yo era menor de edad” declaraba en una entrevista una emigrante que marchó al Río de la Plata en los años cincuenta (Samuelle, 2000, p. 142).

También continuaron apareciendo en estos años disposiciones relativas a la protección moral de las mujeres, sobre todo en relación con el tema de la prostitución, como es el caso de una Circular de 11 de octubre de 1960 del Ministerio de Justicia, Fiscalía del Tribunal Supremo sobre delitos de emigración, al recordar el carácter tutelar de la legislación emigratoria española, refiriéndose específicamente a la trata de mujeres, señalando que muchas veces se las engaña con el señuelo de “ofrecimiento de actividades lícitas que

se dicen bien retribuidas, y una vez fuera de España, se las induce o coloca en la necesidad de prostituirse, con los graves peligros que ese género de vida implica”.

El 22 de diciembre de 1960 se promulgó una nueva Ley de emigración (La ley de Bases de Ordenación de la emigración), en la que se señala que es al Estado al que le corresponde regular los movimientos emigratorios de los ciudadanos españoles. Es en su capítulo V, base decimoquinta, donde se habla de la protección a la familia del emigrante especificándose en el apartado uno que

“el Estado velará por el mantenimiento de la unidad familiar, mediante operaciones de reagrupación realizadas por el Instituto Español de Emigración, bien directamente o en concierto con organismos extranjeros, intergubernamentales o dependientes de la Iglesia o el Movimiento”.

A través del Decreto 3 de mayo de 1962 se aprobó el texto articulado de esta Ley y en él se siguió insistiendo en los mismos aspectos con respecto a los menores y a las mujeres, al señalar que no podrían emigrar:

“los menores de edad o los declarados incapaces sin la compañía o autorización escrita del padre, de la madre o del tutor, o, en su caso, sin permiso del Patronato Nacional de Protección de Menores del organismo competente” ni “la mujer, cuando a ello se oponga alguna disposición legal reguladora de su capacidad civil o protectora de su sexo” (artículo 9º1).

En el citado Decreto de 3 de mayo de 1962 también se daban facilidades para la salida de mujeres y niños con carácter familiar al establecer que se contribuirá “al mantenimiento de la unidad familiar mediante operaciones emigratorias de reagrupación, procurando, además, que el emigrante provea a la subsistencia y necesidades de sus familiares hasta que estos se reúnan con él, una vez asentado definitivamente” (artículo 24).

Pero la medida gubernamental que tuvo una mayor repercusión en la participación de mujeres y niños en la emigración a América fue la puesta en marcha en 1956 de un Plan de Reagrupación Familiar, desarrollado en el marco de un Acuerdo que suscribió el gobierno español el 4 de mayo de ese mismo año con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas⁵ (C.I.M.E.), cuya ejecución se encomendó a la Comisión Católica Española de Migración (C.C.E.M.).

El Acuerdo con el C.I.M.E, en el que tuvo mucho que ver la existencia de una numerosa colonia española que residía en países del Nuevo Mundo fruto de la intensa emigración pasada, se materializó unos meses después de la entrada de España en la O.N.U. y

5 El C.I.M.E. fue un organismo internacional creado en 1951 como consecuencia de la Conferencia Internacional sobre Migraciones celebrada en Bruselas en ese año con el fin de prestar asistencia a emigrantes transoceánicos y, especialmente, a los desplazados y refugiados europeos como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. En 1980 pasaría a denominarse Comité Intergubernamental para las Migraciones (C.I.M.) y desde 1989 Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M.).

hay que encuadrarlo en la finalización de la etapa de aislamiento internacional de nuestro país, que se plasmó en la vuelta de España a los organismos internacionales (tres años antes, en 1953, se habían firmado Acuerdos con Estados Unidos, tras el restablecimiento del embajador americano en Madrid) y, más concretamente, en el marco del Concordato firmado con la Santa Sede también en 1953. Un año antes, en 1952, el papa Pío XII había señalado las directrices que debían seguir los organismos católicos vinculados a la emigración en el documento *Exsul Familia*, teniendo como finalidad principal la asistencia espiritual al emigrante (Arriba y Castro, 1958), que fueron seguidas por los obispos españoles, ya que la C.C.E.M formaba parte de la Internacional del mismo nombre que tenía su sede en Ginebra. Para dirigirla se nombró a Monseñor Fernando Ferrís, quien, de acuerdo con estas directrices, mostró una preocupación particular por las familias separadas como consecuencia de la emigración (corte de relaciones, educación de hijos sin la presencia del padre, debilitamiento de lazos afectivos) y, en particular, por la femenina, debido a los graves problemas que, en su opinión, planteaba (Ferrís, 1958). Monseñor Ferrís se desplazó por toda España, especialmente por zonas donde la emigración era un fenómeno importante, como Galicia y Canarias (Sotelo⁶, 2006, p. 362). En los países de destino de América del Sur existían oficinas nacionales de la Comisión Internacional Católica de Migraciones que estaban en contacto con la C.C.E.M para auxiliar y tutelar a los emigrantes españoles desembarcados.

Unos meses después de la firma del acuerdo con el C.I.M.E. se creó el Instituto Español de Emigración (Ley de 17 de julio de 1956), organismo orientado a atender específicamente a los emigrantes dentro de la política intervencionista del gobierno de Franco, fijándose en su artículo 24 (en el tema de la familia) que uno de sus fines era “contribuir al mantenimiento de la unidad familiar mediante operaciones emigratorias de reagrupación, procurando, además, que el emigrante provea a la subsistencia y necesidades de sus familiares hasta que éstos se reúnan con él, una vez asentado definitivamente”.

La creación de este organismo obligó a hacer algunas modificaciones con relación a la actuación de la C.C.E.M., que fueron fijadas en la Orden de Presidencia de 7 de marzo de 1957, para evitar “la duplicidad de funciones a que daría lugar la subsistencia ilimitada de determinadas atribuciones que, con anterioridad a la existencia real de dicho Organismo, fueron confiadas a algunas entidades colaboradoras del Estado en materia de emigración”.

También en 1957 mediante otra Orden (de 22 de octubre) se ampliaba el concepto de familia que, a efectos de la protección del Gobierno español, quedaba clasificada en los grupos siguientes:

6 Esta información la da José Luis Blanco Maciñeiras, que fue delegado de la C.C.E.M. en la diócesis de Santiago de Compostela. En la entrevista que se le hace en este libro narra las actividades realizadas en estos años, exponiendo cómo se desarrollaban las gestiones y cuales eran los principales problemas que surgían. Tiene mucho interés por la gran extensión de la provincia eclesiástica de Santiago de Compostela y por ser Galicia una de las regiones que más participaron en la emigración transoceánica de esta época.

a) Cónyuge, hijos legítimos, naturales o adoptivos del llamante, que sean menores de dieciocho años o que estén incapacitados totalmente para el trabajo; novias que contraigan matrimonio por poder antes de embarcar.

b) Padre, madre, suegro o suegra del llamante; pupilos sometidos a la tutela del llamante que sean menores de dieciocho años o que estén incapacitados totalmente para trabajar; hijos legítimos, naturales o adoptivos o pupilos del llamante mayores de dieciocho años; hermanos que sean huérfanos y menores de dieciocho años; abuelos o nietos del llamante.

c) Otros parientes del llamante no comprendidos en los casos a) o b), así como compañeros de oficio o profesión del llamante.

La protección acordada por el Gobierno a la reagrupación familiar se fijaba también en la misma Orden:

En el grupo a), total, es decir, el Gobierno continuará contribuyendo con el contravalor, en pesetas, de 50\$ “per cápita”.

En el grupo b) el Gobierno contribuirá con el contravalor de 20\$ “per cápita”, correspondiendo a cada persona llamada una aportación equivalente al contravalor de 30\$.

En el grupo c) la aportación del Gobierno será nula, correspondiendo a cada persona llamada aportar el contravalor, en pesetas, de 50\$.

El beneficio económico para los familiares de emigrantes que se acogieron al Plan de Reagrupación Familiar era indudable, pues permitía que se reuniesen con los allegados residentes en América con pocos gastos, ya que realizaban contribuciones monetarias el Gobierno español, el C.I.M.E., el llamante y el país de destino. Además, la C.C.E.M. se encargaba también de preparar la documentación. Estas ventajas las encontramos en el testimonio de una emigrante gallega que marchó a América a través de dicho Plan:

“mi marido se fue antes y después, a mi me reclamó él por una cosa que venía por los curas, por esa reclamación que hicieron de los curas y eso. Que era poquito lo que había que pagar, y me fui yo sola y dejé a los hijos. Dejé a los hijos acá con mis suegros y me fui yo sola, y estuve como dos años sin mis hijos. Después fue cuando vinieron los niños para allá y estuvimos quince años... me arreglaron todo gratis aquí, porque no tenía que pagar nada, porque todo eso, ya era todo por eso de... un convenio que hicieron por eso, para que, o sea, los matrimonios no estuvieran separados unos de los otros” (Caglio, 1997, pp. 92-93).

La alusión a los curas está en relación con la labor de la C.C.E.M. y con el hecho de que la instancia para solicitar acogerse a la reagrupación se entregase a los interesados en las Delegaciones Diocesanas de dicha Comisión. Al tener encomendado este organismo

las tareas de localizar a los familiares de los emigrados⁷, tramitar su documentación y asistirlos (espiritual y materialmente) fue muy importante la cooperación de los 20.000 párrocos diseminados por toda España (González-Rothvoss, 1959, p. 253), ya que éstos “debían cubrir unas fichas por individuo reclamado y un informe (“testimonium”) por familia reclamada que debía enviarse a la oficina remitente” (Mínguez, 1997, p. 164).

Dentro de los acuerdos con el C.I.M.E. el Plan de Reagrupación Familiar fue la actuación que movilizó un mayor número de personas, a pesar de que el cupo anual inicialmente establecido de 10.000 sólo se alcanzó en los primeros años⁸. Además, el gobierno español también colaboró con el C.I.M.E. en otros programas de emigración selectiva (mano de obra precolocada o préstamos de viaje).

Los países americanos que podían acoger a familiares de españoles residentes en ellos fueron Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela⁹, incorporándose Ecuador en 1965 (Medina, 1999, p. 44). Los emigrantes reclamaban a sus allegados incluyendo a veces el envío del pasaje, en tanto que en otras respondían solamente a las solicitudes de llamada presentadas ante el consulado respectivo y la Dirección General de Inmigración del país en que residían.

El número de personas acogidas a este Plan fue importante en los cinco primeros años de su puesta en marcha, descendiendo claramente el número de desplazados a partir de 1964 (Cuadro II), algo que se observa tanto en las cifras absolutas, como en el porcentaje que representan sobre el total de emigrantes españoles transoceánicos (de llegar a constituir el 29,07% en 1959 se cayó al 2,11% en 1967). Por ello no es de extrañar que en las conclusiones del IV Congreso de la emigración española, celebrado en 1971, se destacase el descenso de las cifras de acogidos, relacionándolo con una actitud de carácter restrictivo por parte de algunos Gobiernos iberoamericanos, por lo que se sugería que “directamente por las Representaciones diplomáticas españolas y también a través del C.I.M.E., se haga presente esta preocupación a los Gobiernos iberoamericanos para evitar los problemas de carácter humanitario que tal restricción plantea, recordando que precisamente la adscripción de España al C.I.M.E. tuvo como origen el desarrollo de la Reagrupación Familiar y que a tal efecto muchos países iberoamericanos se comprometieron

7 Corresponía al emigrado la petición de reagruparse con sus familiares residentes en España a través del Consulado español.

8 Como medida propagandística de los beneficios del Plan de Reagrupación Familiar en diciembre de 1958 con ocasión del embarque del emigrante número 20.000 por el puerto de Barcelona, se celebró en esta ciudad una recepción oficial entregándosele un reloj al emigrante 20.000 (un agricultor-marinero que se trasladaba a Buenos Aires reclamado por un tío suyo) y una medalla de oro con la imagen de la Virgen de Montserrat a una niña de 10 años que marchaba con su familia a Uruguay y que era el número 20.001 (*La Vanguardia*, 12 de diciembre de 1958, pág. 21).

9 Venezuela, el país que recibió en esta etapa el mayor número de emigrantes españoles, dejó de pertenecer al C.I.M.E. en 1961, tras la fuerte resistencia de los sindicatos venezolanos a la entrada indiscriminada de extranjeros, lo que repercutió en que se permitiese sólo el ingreso de aquellos trabajadores cuya especialidad los hiciese indispensables. España permaneció en él, como miembro activo, hasta noviembre de 1977, una fecha en la que el ciclo migratorio transoceánico llevaba varios años cerrado; a partir de entonces pasó a ser simple observador.

a través de aquel organismo, a fomentar generosamente este programa de Reagrupación Familiar” (Congreso, 1972, p. 95). Pero el descenso de las salidas al amparo de este Plan estaba más en relación con la extinción de la emigración española a Iberoamérica que con las restricciones de los países de destino.

En la composición de las personas acogidas al Plan de Reagrupación Familiar hubo una alta participación tanto de las mujeres como de los niños. En el bienio 1957-1958, por ejemplo, los menores de diez años representaron más de la quinta parte del total (22,64%) y, si a ellos le sumamos un 51,60% para las mujeres de 10 o más años, queda sólo la cuarta parte para los efectivos de varones de 10 años en adelante (González-Rothvoss, 1959, p. 254), una parte de los cuales serían adolescentes o personas mayores. Estas mismas características quedan de manifiesto en las provincias españolas que más contribuyeron en esta época a este tipo de salidas y a la emigración transoceánica en general: Santa Cruz de Tenerife y las provincias gallegas. En el período 1957-1964 las mujeres representaron casi los dos tercios (64,61%) del total de acogidos al Plan en la provincia occidental canaria, destacando especialmente las de edad adulta (mayoritariamente esposas de tinerfeños emigrados) y los menores de 15 años (las dos quintas partes del total: 40,16%), con un ligero predominio en este caso de los varones (20,71% frente al 19,37% de las niñas) (Medina, 1999, p. 92). Por su parte en Galicia en el septenio 1957-1963 el 31% de los que fueron a Argentina tenían menos de 15 años (Cristoforis, 2009, p. 314).

Cuadro II. Acogidos al Plan de Reagrupación Familiar
en colaboración con el C.I.M.E. entre 1957 y 1967

Año	Total	% total emigrantes	Año	Total	% total emigrantes
1957	10.374	17,81	1963	5.018	19,41
1958	10.994	23,30	1964	2.840	11,71
1959	10.044	29,07	1965	2.450	11,45
1960	7.717	22,48	1966	799	3,74
1961	9.678	26,52	1967	406	2,11
1962	7.376	20,33	Total	67.877	18,85

Fuente: Estadísticas de emigración del Ministerio de Trabajo y elaboración personal.

ORIGEN Y DESTINO DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

La participación de las provincias españolas en la última fase de la emigración a América fue muy desigual, especialmente a medida que, desde finales de los años cincuenta, comenzó a descender el volumen de las personas que realizaban la travesía transoceánica. Frente a esta tendencia, con el inicio de los años sesenta se empezó a desarrollar otro flujo migratorio exterior, cada vez más importante, dirigido hacia países del continente europeo, que en el séptimo decenio del siglo XX y en la primera mitad del

octavo alcanzó un carácter masivo. Pero el declive de la emigración ultramarina coincidió también con la intensificación de otra corriente migratoria esta vez desarrollada dentro de España desde las regiones de carácter más rural hacia los principales focos industriales y urbanos, acelerando el proceso de urbanización que en el tercer cuarto del siglo XX conoció un fuerte impulso.

Las regiones que más contribuyeron a la emigración ultramarina fueron Galicia y Canarias, aunque aquí habría que precisar que fue la provincia de Santa Cruz de Tenerife la provincia más afectada con gran diferencia sobre Las Palmas de Gran Canaria. A ellas se les unen Madrid y Barcelona por ser las de mayor población absoluta (con lo cual la incidencia emigratoria relativa fue mucho menor) y Asturias, es decir regiones que ya habían tenido una notable emigración en épocas pasadas y que contaban con importantes colectividades de residentes en países del continente americano, las cuales tuvieron un gran protagonismo en el establecimiento de cadenas migratorias mediante la llamada y acogida de nuevos emigrantes, tanto de los que salieron a través de programas realizados en colaboración con el C.I.M.E. como de los denominados espontáneos. Esto lo podemos ver, a modo de ejemplo, en el trienio 1957-1959 etapa en la que, como veíamos en el cuadro anterior, se registró la mayor participación de acogidos al Plan de Reagrupación Familiar, con cifras anuales superiores a 10.000 personas (Cuadro III). Las nueve provincias que tuvieron una participación más alta proporcionaron más del 80% de los emigrantes en el citado trienio, cifra muy parecida a la del período 1949-1967.

Cuadro III. Distribución provincial de la emigración española transoceánica

	1957-1959	1949-1967
Santa Cruz de Tenerife	16,87	12,75
A Coruña	15,44	13,58
Pontevedra	14,85	13,80
Ourense	9,35	9,38
Barcelona	7,74	8,40
Madrid	5,43	5,74
Lugo	4,66	5,01
Asturias	3,86	4,47
Las Palmas de Gran Canaria	2,31	1,32
Resto provincias	19,49	25,55
España	100,00	100,00

Fuente: Estadísticas de emigración del Ministerio de Trabajo y elaboración personal.

Hay que resaltar la “originalidad” de Galicia dentro de España, ya que fue la única región en la que coexistieron en los años sesenta las dos corrientes migratorias exteriores: la transoceánica (junto a Santa Cruz de Tenerife) y la europea (en la que hubo una mayor participación de todo el territorio nacional, aunque con predominio de las dos Castillas,

Extremadura, Andalucía, Valencia y Murcia). En ambos flujos migratorios Galicia se colocó entre las regiones españolas en los primeros lugares.

Por lo que se refiere a la participación de efectivos del sexo femenino y de los niños en las diferentes provincias españolas hay que señalar que las nueve que figuraban en el cuadro anterior fueron las que también dieron una mayor contribución en estos dos colectivos. En el citado trienio 1957-1959 las personas salidas a través del Plan de Reagrupación Familiar representaron casi la cuarta parte del total de emigrantes: 22,35% (Cuadro IV). Hay que destacar la contribución de A Coruña y Pontevedra, por delante de Santa Cruz de Tenerife en la emigración femenina, situándose la provincia canaria en primera posición destacada entre los menores de 15 años, seguida por Pontevedra y A Coruña. Ourense, Lugo, Madrid, Barcelona, Asturias y Las Palmas de Gran Canaria copan el resto de posiciones entre los primeros nueve lugares, con un orden bastante parecido al del cuadro anterior.

Cuadro IV. Participación provincial de mujeres y niños en la emigración transoceánica

1957-1959	Total mujeres	Menores de 15 años
Santa Cruz de Tenerife	13,96	17,79
A Coruña	15,60	14,53
Pontevedra	15,08	15,11
Ourense	9,48	7,34
Barcelona	8,69	7,69
Madrid	6,01	5,35
Lugo	5,01	3,39
Asturias	3,98	2,92
Las Palmas de Gran Canaria	2,10	3,07
Resto provincias	20,08	22,80
España	100,00	100,00

Fuente: Estadísticas de emigración del Ministerio de Trabajo y elaboración personal.

También hubo una polarización bastante grande en los países de destino de los emigrantes españoles en esta etapa. Entre 1949 y 1967 dos países (Argentina: 33,58% y Venezuela: 34,86%) acogieron más de las dos terceras partes del total, aunque con grandes diferencias cronológicas, pues Argentina ocupó el primer lugar destacado en el primer quinquenio, situándose a partir de 1954 Venezuela en primera posición. Brasil (15,89%) y Uruguay (6,24%) se colocaron a continuación y a los restantes países apenas tuvieron importancia las salidas, porque en conjunto recibieron menos de la décima parte.

Si nos centramos en el trienio 1957-1959 para valorar la incidencia del Plan de Reagrupación Familiar en los diferentes países americanos de destino, podemos ver su reparto en el Cuadro V. Sobresalen en estos años los acogidos que marcharon para Ar-

gentina, pese a que el principal país de destino de la emigración total era Venezuela, Estado que ocupa el segundo lugar en la reagrupación familiar. Esto es debido a que el país rioplatense era el que tenía la colonia española más numerosa de toda América por la gran emigración de etapas anteriores, algo que también puede hacerse extensivo a Brasil y Uruguay, naciones que también recibieron importantes contingentes de españoles en el período de la emigración masiva. Los restantes países recibieron pocos emigrantes españoles tanto entre los acogidos al Plan como en general.

Cuadro V. Emigrantes transoceánicos españoles en el trienio 1957-1959
según países de destino y forma de traslado
(Plan de Reagrupación Familiar)

	Nº de personas Reagrupadas	% sobre total de emigrantes	Nº de familias reagrupadas	Total de emigrantes	% sobre total de emigrantes
Argentina	10.626	33,83	4.938	28.505	20,41
Venezuela	9.004	22,86	4.331	70.031	50,16
Brasil	7.335	23,35	3.800	21.446	15,36
Uruguay	3.129	9,96	1.441	9.514	6,81
Colombia	677	2,16	379	2.036	1,46
Chile	559	1,78	293	528	0,38
Paraguay	79	0,25	33		
Costa Rica	3	0,01	2		

Fuente: Cristoforis (2009, p. 313). Estadísticas de emigración del Ministerio de Trabajo y elaboración personal.

CONCLUSIONES

La última fase de la emigración española a América tuvo unos rasgos específicos que la diferencian notablemente de los que tenía la corriente que salió de nuestro país en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del XX. Además de presentar un volumen cuantitativo mucho menor, se diferenció notablemente por sus características en sexo, edad o cualificación profesional, destacando el fuerte carácter familiar manifiesto en la alta presencia de mujeres y niños. Como hemos visto a lo largo de las páginas precedentes la política intervencionista del gobierno español en esta materia tuvo una incidencia decisiva, aunque también contribuyó la practicada por los países americanos de destino y su situación social y económica, así como la existencia de importantes colonias de españoles residentes en países del Nuevo Mundo (como Argentina, Uruguay o Brasil), las cuales tuvieron un gran protagonismo en el establecimiento de cadenas migratorias mediante la llamada y acogida de nuevos emigrantes.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRIBA Y CASTRO, B. (1959): “Doctrina pontificia sobre la emigración”. En *Los problemas de la emigración española: Semanas Sociales de España, XVIII Semana Vigo-Santiago*. Madrid, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, pp. 257-264.
- CAGIAO VILA, P. (1997): *Muller e emigración*. Santiago, Xunta de Galicia.
- CAGIAO VILA, P. (2001): “Género y emigración: las mujeres inmigrantes gallegas en la Argentina”. En *La Galicia austral. La inmigración gallega en la Argentina*. Buenos Aires, Ed. Biblos, pp. 107-136.
- CALVO SALGADO, L. M. et al. (2009): *Historia del Instituto Español de Emigración*. Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- CONGRESO, IV de la emigración española (1972). Oviedo, Gijón y Santiago de Compostela, octubre 1971. Valladolid, Ministerio de Trabajo, I.E.E.
- CRISTOFORIS, N. A. de (2009): “Los mecanismos de asistencia oficial en el último ciclo de las migraciones gallegas hacia la Argentina”. En *Experiências nacionais, terras transversais. Subsídios para uma história comparada de América Latina*. São Leopoldo, Oikos, pp. 285-315.
- FERRÍS, F. (1959): “Problemas de la emigración exterior”. En *Los problemas de la emigración española: Semanas Sociales de España, XVIII Semana Vigo-Santiago*. Madrid, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, pp. 137-151.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1965): *La emigración exterior de España*. Barcelona, Ariel.
- GONZÁLEZ-ROTHVOSS Y GIL, M. (1959): “Familia y emigración”. *Rev. Internacional de Sociología*, nº 66, pp. 237-258.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1992): “Factores de atracción de los países de destino”. En *Historia General de la Emigración Española a Iberoamérica*, Vol. 1. Madrid, CE-DEAL, pp. 635-655.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1998): “La mujer en la legislación emigratoria española”. *Estudios migratorios latinoamericanos*, nº 39, pp. 223-238.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1999): “La política migratoria española con Iberoamérica durante el gobierno de Franco”. En *Professor Joan Vilà Valentí. El seu mestratge en la Geografia universitària*. Barcelona, Publicacions de la Universitat, pp. 637-646.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (2011): “Menores y niños en la legislación emigratoria española”. En *Migraciones e interculturalidad: los hechos y las políticas*. Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións da Universidade, pp. 203-238.
- LAGO CARBALLO, A. (1957): “Cinco años de labor del Comité de Migraciones Europeas”. *Política Internacional*, nº 31, pp. 67-81.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, R. M. (2010): *Tierra de ausentes. Emigración y retorno en la Galicia interior: O Saviñao*. Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- MEDINA RODRÍGUEZ, V. (1999): *La emigración familiar española a América Latina, 1956-1964*. Las Palmas, Ed. del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- MÍNGUEZ GOYANES, X .L. (1997): “Emigración e xerarquía eclesiástica (1962-1969). Unha aproximación á cuestión”. *Estudios migratorios*, nº 3, pp. 127-169.
- RODRÍGUEZ GALDO, Mª X. (2006): “Mujeres que emigran”. En *Historia de las mujeres en España y América Latina. T. III: Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid, Cátedra, pp. 405-424.
- SAMUELLE LAMELA, C. (2000): *La emigración gallega al Río de la Plata*. Santiago, Xunta de Galicia.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1977): *La población de América Latina desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Madrid, Alianza Ed.
- SOTELO BLANCO, O. (2006): *A voz do emigrante*. Santiago, Ed. Sotelo Blanco.
- SUÁREZ SUÁREZ, M. (1992): “A emigración galega nas terras uruguayas”. En *I Encontros Galicia-América*. Santiago, Tórculo, pp. 31-36.
- VELLÉS, L., BARROS, M. y LÓPEZ FARALDO, M. (2009): “Testimonios de mujeres españolas inmigrantes en América”. En *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo, Grupo España Exterior, pp. 247-292.